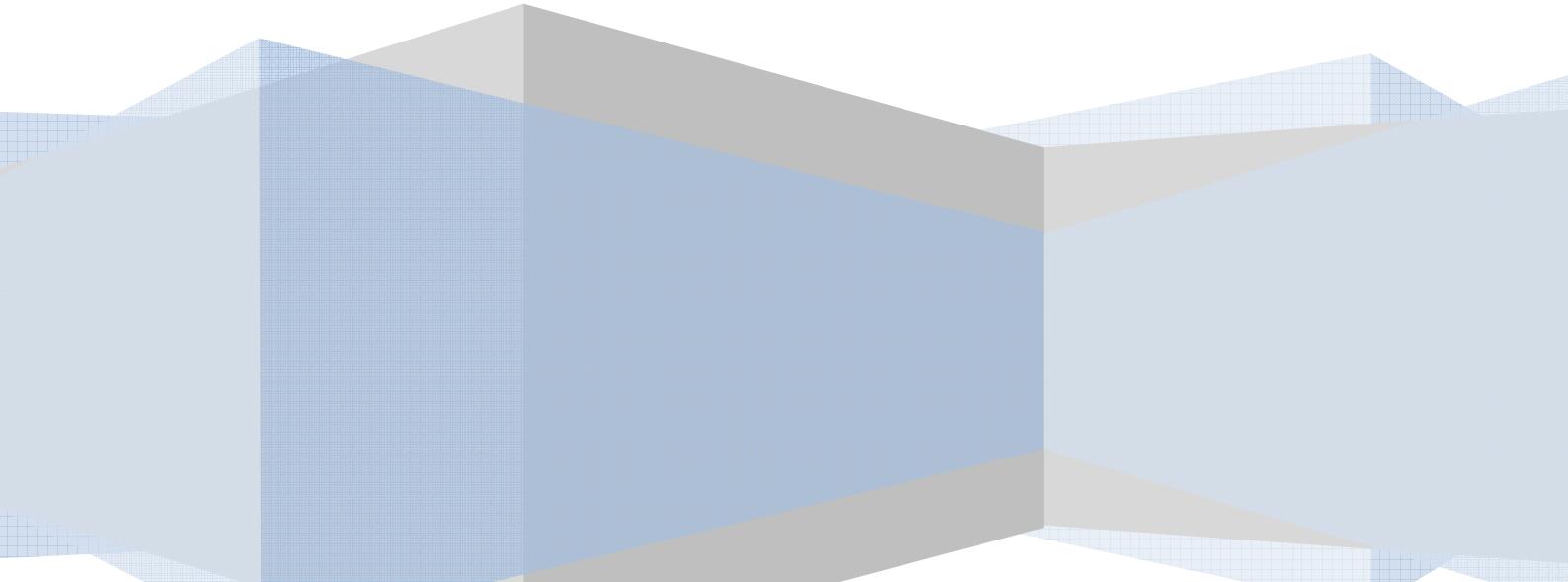


## Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible de Castilla y León (2009/2014)

### PLAN DE ACCIÓN 2010/2011 CONSEJERÍA DE SANIDAD



## COMPROMISO CONSEJERÍA DE SANIDAD CON LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE CASTILLA Y LEÓN 2009-2014

Mediante Acuerdo 127/2009, de 19 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, se aprobó la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014, con la finalidad de conseguir “un desarrollo sostenible real en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tratando de conseguir la economía más próspera posible en todo el territorio, con un alto nivel de creación de empleo de calidad, de educación y **protección sanitaria** y de cohesión social en un marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales”.

En los periodos anteriores a la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, la Consejería de Sanidad se comprometió y participó activamente en la elaboración e implantación del “Plan de Medidas Demostrativas e Incentivadoras para el Desarrollo Sostenible y la Lucha contra el Cambio Climático”. Durante la elaboración de la nueva Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible (2009-2014), la Consejería de Sanidad ha mantenido su compromiso con el Desarrollo Sostenible, toda vez que ha incluido en el marco de esta estrategia criterios de “protección sanitaria”.

Aunque la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible (2009-2014), incorpora nuevas actuaciones, es necesario resaltar que la Consejería de Sanidad en el ejercicio de sus competencias, está aplicando los criterios en los que se asienta el desarrollo sostenible. Como ejemplo se puede destacar el I Plan de Infraestructuras Sanitarias que se está ejecutando hasta 2010, y la del III Plan de Salud de Castilla y León (2008-2012), donde se establecen estrategias e intervenciones para asegurar la salud de los ciudadanos, con referencias específicas a la salud pública en general, y a la sanidad ambiental en particular, y en el que ha participado la Consejería de Medio Ambiente.

En este sentido es importante resaltar que el III Plan de Salud de Castilla y León tiene como una de sus líneas estratégicas la coordinación de los diferentes



departamentos de la Junta de Castilla y León en aquellos programas que tengan elementos determinantes para la salud de los castellanos y de los leoneses.

La medida 8.3.3 de dicha Estrategia dentro del Capítulo DESARROLLO SOSTENIBLE: DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN CONJUNTA, señala que “cada Consejería de la Junta de Castilla y León elaborará un Plan de Acción Bianual para el desarrollo de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible”. En ejecución de este mandato, la Consejería de Sanidad ha elaborado el Plan de Acción 2010-2011.

El Plan de Acción que se presenta con este documento refleja las medidas que se van a ejecutar durante el periodo 2010-2011 y ratifica, sobre todo, el compromiso de la Consejería de Sanidad con la Estrategia de Desarrollo Sostenible aprobada por la Junta de Castilla y León.

**Francisco Javier Álvarez Guisasola**

Consejero de Sanidad



## INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS COMPETENCIAS Y EL TRABAJO DIARIO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

La Consejería de Sanidad está implicada en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible participando, desde sus competencias, en la ejecución de medidas de carácter general y de carácter específico contenidas en la propia Estrategia. Como ejemplo de la implicación de la Consejería de Sanidad, basta señalar la elaboración, que se está llevando a cabo, del II Plan de Infraestructuras Sanitarias 2011–2019, dos proyectos de Ley (Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria y Ley de Ordenación del Sistema de Salud) que se están debatiendo en las Cortes de Castilla y León y el carácter horizontal del III Plan de Salud de Castilla y León 2008–2012 en el que, entre otros, se dedicaba un capítulo a la Sanidad Ambiental.

Por lo que se refiere al objeto de este Plan de Acción, en lo que afecta a las competencias de la Consejería la integración de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible se materializará a través de los siguientes elementos:

- ✖ En los nuevos documentos estratégicos, en especial el II Plan Estratégico de Infraestructuras 2011–2019, se incorporara una memoria de síntesis sobre la relación entre el proyecto y los objetivos y medidas contemplados en la Estrategia de Desarrollo Sostenible y los efectos esperados del proyecto sobre los mismos.
- ✖ En los nuevos proyectos de ley que contemplan la prestación sanitaria de la Salud Pública, en especial el nuevo proyecto de Ley se Salud Pública y Seguridad Alimentaria que describa las actuaciones de Sanidad Ambiental.
- ✖ En el seguimiento del Programa de Legislatura de la Consejería de Sanidad, que también establecerá una relación entre los objetivos y compromisos establecidos en el mismo y los objetivos y compromisos de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible a fin de potenciar las sinergias en interrelaciones entre ambos. En relación con esto, es necesario hacer una mención especial a que en el proceso de elaboración del III Plan de Salud de Castilla y León 2008–2012 se tuvieron en cuenta las implicaciones que



puede tener el medio ambiente en la salud humana. Para ello se contó con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente y se incorporaron elementos intersectoriales que relacionan la salud de los ciudadanos y el medio ambiente.

- ✖ En las subvenciones de la Consejería de Sanidad que correspondan, serán revisados los criterios de valoración a fin de que dicho sistema contribuya de forma positiva y activa a alcanzar los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.
- ✖ En lo que se refiere al funcionamiento habitual de la Consejería, se potenciarán las medidas adecuadas para la implicación de los empleados públicos adscritos a la Consejería de Sanidad, incluida la Gerencia Regional de Salud, para que en el desempeño de sus funciones, en el uso de los medios materiales, en sus desplazamientos y en las relaciones con los/las ciudadanos/as contribuyan a afianzar y transmitir la cultura de la sostenibilidad.

Además, los objetivos, medidas y procedimientos o instrumentos que se desarrollen por la Consejería en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y en el contexto de este plan de acción serán aplicables, además de a la Gerencia Regional de Salud, a los organismos de ella dependientes, tales como Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCyL), al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (CHEMCyL) y a la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León.



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA EL IMPULSO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA:

Las funciones de dirección e impulso de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible se realizarán a través del Consejo de Dirección de la Consejería y serán coordinadas, para este Plan de Acción, por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria a través de su titular. Además, es importante señalar la especial relevancia que tienen las inversiones catalizadas por la Dirección General de Administración e Infraestructuras de la Gerencia Regional de Salud en la consecución de las medidas señaladas en la Estrategia que son competencia de la Consejería de Sanidad.

Desde la fase de elaboración del Plan Medidas Demostrativas e Indicadores Medioambientales y para la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, existe en la Consejería de Sanidad una **Coordinación Técnica** en la que participa personal de cada uno de los centros directivos que ejecutarán las diferentes medidas de dicha Estrategia.

Para la elaboración de esta Plan de Acción y para el resto de actuaciones que lleva implícita la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible se ha reforzado la colaboración entre todos los centros directivos de la Consejería de Sanidad a través de la Coordinación Técnica. Por tanto, toda la estructura de la Consejería de Sanidad, incluida la Gerencia Regional de Salud, está implicada con la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Desde el Consejo de Dirección y la Coordinación Técnica se implicará al Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (IECSCyL), al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (CHEMCyL) y a la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de Castilla y León en la aplicación de las medidas contempladas en la Estrategia que permitan alcanzar los objetivos fijados.

## DISPOSICIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL:

### a) Medidas relativas a la aplicación general del desarrollo sostenible a las políticas propias de cada Consejería.

La relación entre los objetivos de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y los objetivos estratégicos, planes y programas de la Consejería de Sanidad se instrumentan tal y como se refleja en la siguiente tabla de síntesis:

Objetivos / Instrumentos Estratégicos de la Consejería	Principios y Objetivos de la Estrategia de Desarrollo Sostenible	¿Cómo se integra el concepto de la sostenibilidad?
III Plan de Salud de Castilla y León 2008-2012	Fortalecimiento de las relaciones entre calidad del medio ambiente y salud humana	Se plantea como línea estratégica la integración de objetivos que requieren la coordinación de diferentes Administraciones así como la incorporación de planes y programas de otras Consejerías que tienen relación con los determinantes de la salud a evaluar a lo largo del periodo de vigencia del III Plan, teniendo en cuenta los Planes y Programas de la Consejería de Medio Ambiente cuyo desarrollo incluye objetivos relacionados con la intersectorialidad en la mejora de la salud de los ciudadanos son: La Estrategia de control de la calidad del aire de Castilla y León 2001-2010, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Industriales de Castilla y León 2006-2010, el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León y el Programa "La ciudad sin mi coche", promoción de la Red de Municipios Sostenible.



II Plan de Infraestructuras Sanitarias 2011–2019	Optimizar el papel impulsor de las Administraciones Públicas en relación con el comportamiento medioambiental y social a través de la contratación pública	Incorporar criterios de arquitectura bioclimática y sostenibilidad de la construcción en la redacción de los proyectos de nuevos edificios, por parte de la Gerencia Regional de Salud con una continua actualización de dichos criterios.
Ley de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León	Establecimiento en la Ley autonómica de la prestación sanitaria de la “Promoción y protección de la sanidad ambiental”	Reforzar los mecanismos de actuación de las autoridades sanitarias en relación con los riesgos ambientales que afectan a la salud
Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León	Fijar los objetivos de la prestación de Salud Pública de la “Promoción y protección de la sanidad ambiental” Reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades sanitarias regionales y los organismos con competencias relacionadas con todos los factores ambientales, así como de asesoramiento científico.	Desarrollar la cooperación y fomentar la coordinación de los ámbitos sanitario, medioambiental y científico con las corporaciones locales y responsables de instalaciones o actividades ambientales con riesgo para la salud.  Creación de la Red de Alerta Rápida de Salud Ambiental de Castilla y León  Comité de Vigilancia Sanitaria Ambiental.  El Comité Científico de Salud Ambiental

Además, es necesario tener en cuenta que durante la implementación del I Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002–2010 ya se han ejecutado actuaciones



de ahorro energético que son coincidentes con alguno de los objetivos marcados en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

**b) Medidas relativas a la aplicación del desarrollo sostenible en el funcionamiento operativo de la Consejería.**

**Política de compras**

Se elaborarán criterios de contratación verde en el que se establezcan los criterios que deberán orientar el suministro y uso de materiales para el funcionamiento diario de la Consejería (papel, material de oficina, uniformes, etc).

**Política de movilidad**

En la política de desplazamientos a reuniones, jornadas, cursos, etc, se promoverá el uso más eficiente de los medios de transporte. Para ello se establecerá como prioridad será el uso del ferrocarril siempre y cuando los horarios y tiempos de desplazamiento sean acordes a los correspondientes al motivo del desplazamiento.

Así mismo se reforzará la coordinación y la información entre distintos servicios y departamentos de la Consejería para facilitar desplazamientos compartidos de vehículos evitando el desplazamiento de varios vehículos a un mismo destino en el mismo día.

La Consejería de Sanidad llevará a cabo una contabilidad del consumo de combustibles por el parque de vehículos de la Consejería (litros según tipo de combustible utilizado) a efectos de determinar la evolución de las emisiones de CO<sub>2</sub> correspondientes al funcionamiento diario de la misma.

**Portal de Sanidad**



El Portal de Salud de Castilla y León se ha constituido como una herramienta clave de comunicación entre la Administración sanitaria, sus profesionales y la sociedad de Castilla y León. Entre los objetivos del Portal se incluye ofrecer, de una manera sencilla y eficaz, la posibilidad de consultar numerosa información (recopilación normativa, planes y estrategias institucionales, catálogos, acceso a la biblioteca virtual), consultar sobre los recursos sanitarios y utilizar servicios interactivos, así como establecer un canal de comunicación con profesionales, con los ciudadanos y con entidades o instituciones y, por ello, será un instrumento importante en relación con la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Así, el Portal de la Salud también permitirá contribuir a la concienciación sobre los problemas derivados del cambio climático, y facilitará la difusión de buenas prácticas de ahorro energético, aplicables en el día a día en el ámbito sanitario, con actuaciones concretas que se describen en este Plan.

#### Política de formación

La Consejería de Sanidad también apuesta por potenciar la formación online y el trabajo colaborativo entre grupos de profesionales a través del campus virtual que permite compartir información y acceder a numerosa documentación reduciendo la necesidad de desplazamientos y el envío de documentos en formato papel.

#### Política de celebración de reuniones por videoconferencia

Se potenciará el uso de videoconferencias en contraposición con las reuniones presenciales para evitar la realización de desplazamientos que mediante el empleo de este tipo de nuevas tecnologías se fijarán sólo en el caso de ser imprescindibles. Se empleará la videoconferencia especialmente en las reuniones que se celebren entre el personal de los Servicios Centrales de los centros directivos y el de los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad. Se actuará igualmente en el caso de las unidades administrativas provinciales existentes de la estructura de la Gerencia Regional de Salud.

**c) Medidas relativas a la aplicación del desarrollo sostenible por los empleados públicos**

**Formación y sensibilización en Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible**

Se pondrá a disposición de todo el personal de la Consejería de Sanidad material divulgativo sobre la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y este Plan de Acción a través del Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (<http://www.salud.jcyl.es>).

La Gerencia Regional de Salud desarrollará acciones formativas para los empleados públicos que intervengan en el proceso técnico de elaboración de proyectos de inversiones respecto a las siguientes materias:

- Integración y valoración de criterios ambientales y sociales en la contratación pública.
- Integración de criterios de sostenibilidad en la redacción de proyectos de infraestructuras.
- Conducción eficiente

**Implicación y participación**

El “Grupo de Mejora” de la Consejería de Sanidad (integrado en los Grupos de Mejora de la Junta de Castilla y León) desarrollará un programa de trabajo para fomentar la integración de los criterios y objetivos de desarrollo sostenible en el funcionamiento diario de la Consejería, incorporando lo expuesto anteriormente.

**d) Medidas adoptadas para la implicación de los diferentes Órganos de participación del Sistema de Salud de Castilla y León adscritos la Consejería.**

La Consejería de Sanidad tiene adscritos los siguientes órganos de participación:

- ✗ Consejo Regional de Salud.
- ✗ Consejos de Salud de Áreas.



• Consejos de Salud de Zonas.

Con carácter general para todos ellos, para favorecer la implicación, participación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia a través de los intereses representados en dichos órganos y para garantizar la integración de los objetivos de sostenibilidad en el ejercicio de sus funciones se informará a todos los órganos mencionados sobre el Plan de acción 2010/2011 de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

#### e) **Implantación de las nuevas tecnologías de la información**

Las nuevas tecnologías suponen, además de una gestión eficiente de los medios de los que dispone la Consejería de Sanidad, un factor básico en el Desarrollo Sostenible. Efectivamente, el ahorro de papel, tiempo y gastos energéticos que supone el evitar desplazamientos innecesarios para los usuarios del Servicio Público Sanitario Asistencial, así como el procesamiento informático de los datos que permite un empleo más eficiente de los medios sanitarios (humanos y tecnológicos) será un elemento básico de la ejecución de las competencias de la Consejería de Sanidad.

Debemos destacar como empleo de las nuevas tecnologías de la información dentro de la Consejería de Sanidad:

- Las Estrategias de Nuevas Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Salud.
- Las aplicaciones informáticas para las actividades de vigilancia epidemiológica, y de ordenación de centros y servicios sanitarios.
- Los Aplicativos Informáticos de Vigilancia y Control en los ámbitos de la Seguridad Alimentaria y la Sanidad Ambiental.

Destacamos estos programas dentro de los que lleva a cabo la Consejería de Sanidad por su amplia repercusión en el conjunto de todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León, al suponer su generalización y extensión a todos los Centros de Salud y Consultorios, así como a los servicios centrales y territoriales, las Zonas Básicas de Salud y Demarcaciones en las que prestan servicio los profesionales de la salud pública y la asistencia sanitaria.

## f) Plan de Divulgación

El Plan de Acción será publicado en el Portal de Salud de la Junta de Castilla y León (<http://www.salud.jcyl.es>) de la web de la Junta de Castilla y León creándose una sección correspondiente a la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

El personal de la Consejería tendrá información sobre la Estrategia de Desarrollo Sostenible en su conjunto a través del Portal de Salud.

## g) Colaboración de la Consejería de Sanidad

Dentro del Capítulo 7 de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible (“Hacia una nueva visión del estado de bienestar y una sociedad más saludable y solidaria”) se han incluido una serie de medidas de actuación cuya ejecución no es competencia de la Consejería de Sanidad y para las que este departamento, no obstante, prestará colaboración para la planificación con la Consejería competente. Dichas medidas son las siguientes:

- Establecer criterios de sostenibilidad para la contratación de servicios de catering por parte de las Administraciones Públicas (medida 2.2.13).
- Edición de catálogos de buenas prácticas sobre las implicaciones para la salud y el medio ambiente de los distintos procesos industriales y de comercialización (medida 6.3.12).
- Desarrollar un programa de formación sobre alimentación saludable para personal de las empresas de catering de Castilla y León, así como un sistema de certificación del compromiso de las mismas (medida 7.1.10).
- Establecer tablas de objetivos nutricionales en los comedores escolares y evaluar los menús mensuales en base a dichos objetivos (medida 7.1.12).
- Desarrollar contenidos digitales relativos a la publicación de menús saludables y una guía de alimentación para comedores escolares (medida 7.1.13).



- Apoyar a las empresas en la realización de análisis de posibles riesgos ambientales para los trabajadores en el centro de trabajo (medida 7.3.7).

## ANEXO



**TABLA DE MEDIDAS CON LAS  
PREVISIONES DE ACTUACION EN EL PLAN DE ACCION 2010 / 2011**





CAP	PRO	MED	MEDIDA DE ACTUACIÓN	CONSEJERÍA EJECUTORA	APLICA EN SAN (1)	FECHA / PERÍODO DE LA ACCIÓN	INDICADOR PROPUESTO	RESULTADO /VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO/GRADE DE EJECUCIÓN	COMENTARIOS	PRESUPUESTO	
<b>Objetivo pral.</b> Promover un modelo de edificación sostenible, más allá de los requisitos técnicos establecidos											
<b>Medidas de carácter general</b>											
5	2	3	Incluir en la <a href="#">Política de Comunicación</a> relativa a las intervenciones o inauguraciones de edificios de la Consejería de Sanidad concebidos con objetivos de sostenibilidad, los criterios específicos que se utilizan y el beneficio que estos generan para el medio ambiente y la calidad de vida de los usuarios	SAN	GRSAI	2010	Nº de notas de prensa referidas a nuevos edificios con aspectos de sostenibilidad		Se matiza lo establecido en esta medida, refiriéndose a la <a href="#">Política de Comunicación</a>		
7	<b>HACIA UNA NUEVA VISIÓN DEL BIENESTAR Y UNA SOCIEDAD MÁS SALUDABLE Y SOLIDARIA</b>										
7	1	<b>PROGRAMA: MEDIO AMBIENTE Y SALUD HUMANA</b>									
<b>Objetivo pral.</b> Fortalecimiento de las relaciones entre calidad del medio ambiente y salud humana											
<b>Interrelaciones entre salud y medio ambiente</b>											
7	1	1	Reforzar los mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades sanitarias regionales y los organismos con competencias relacionadas con todos los factores ambientales que puedan influir en la aparición de enfermedades infecciosas	SAN	APSSA SPIDI PCOF	2011	Anteproyecto de Ley de Salud Pública y Seguridad Alimentaria		En el artículo 39 se menciona la creación del "Comité de Vigilancia Sanitaria Ambiental" y en el artículo 40 la creación del comité Científico de Sanidad Ambiental".		
7	1	2	Impulsar estudios epidemiológicos para mejorar el conocimiento sobre las complejas relaciones causales existentes entre los factores ambientales y la modificación de los patrones de transmisión de las enfermedades infecciosas	SAN	SPIDI	2011	Estudio epidemiológico de casos controles + factores geoespaciales en incidencia de tularemia	Realización del estudio		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	
7	1	3	Elaborar un manual sobre especies vegetales más relevantes en la etiología de las alergias y otros problemas de salud para evitar su uso en parques, jardines y demás zonas verdes de núcleos poblados	SAN	APSSA	2011	Elaboración de una Guía sobre especies vegetales más relevantes en la etiología de las alergias Divulgación de una Guía sobre especies vegetales más relevantes en la etiología de las alergias	Nº de Ayuntamientos a los que se ha informado con la Guía sobre especies vegetales más relevantes en la etiología de las alergias		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	
7	1	4	Promover la realización de estudios acerca de los efectos del cambio climático sobre la salud, indicadores y mitigación	SAN	SPIDI	Actuación con periodicidad anual	Establecimiento de convocatorias anuales de apoyo a proyectos de investigación, que estén abiertos estén abiertos a este tipo de estudios	Publicación en BOCYL y Nº de proyectos presentados / financiados		Según las convocatorias publicadas en BOCYL	
							Estudios sobre problemas de salud vinculados a las olas de calor	Realización del estudio		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	
7	1	5	Reforzar la vigilancia de las nuevas enfermedades derivadas del cambio climático o de los movimientos migratorios a través de la Red de Vigilancia Epidemiológica de Castilla y León.	SAN	SPIDI	Actuación continuada	Permanente funcionamiento de la Red de vigilancia epidemiológica	Nº de alertas epidemiológicas gestionadas		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	
7	1	7	Mejorar la capacidad diagnóstica de las enfermedades "nuevas" importadas que requieren implementación de nuevas técnicas.	SAN	SPIDI	Actuación continuada	Mejora en la capacidad de investigación y de control de los nuevos virus gripeles circulantes (nuevo virus pandémico A H1N1) y de análisis de las muestras en cuatro centros hospitalarios de la red asistencial de SACYL.	Nº de muestras analizadas		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	
7	1	8	Establecer mecanismos para evaluar la aplicación y las consecuencias para la mujer, jóvenes y niños de la degradación del medio ambiente, en particular el producido por la contaminación atmosférica, los productos químicos tóxicos o la pérdida de biodiversidad	SAN	PCOF	Evaluación periódica	Indicadores contemplados en el III Plan de Salud	Los objetivos relacionados con la <b>Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica</b> del III Plan incluyen 3 objetivos específicos OEPS 66-68.	Objetivos específicos relacionados con la prevención y tratamientos del hábito tabáquico	Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo	



CAP	PRO	MED	MEDIDA DE ACTUACIÓN	CONSEJERÍA EJECUTORA	APLICA EN SAN (1)	FECHA / PERÍODO DE LA ACCIÓN	INDICADOR PROUESTO	RESULTADO /VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO/GRADO DE EJECUCIÓN	COMENTARIOS	PRESUPUESTO
7	1	9	Realizar estudios para el seguimiento de la incidencia de los contaminantes provocados por el tráfico sobre la salud humana en las áreas que registrén valores más elevados	SAN, MAM	PCOF	Evaluación periódica	Indicadores contemplados en el III Plan de Salud	Los objetivos relacionados con la actividad física del III Plan incluyen 2 objetivos específicos <b>OEPS-176-177</b> (dirigidos a la movilidad sostenible).	Extraido del Programa "La ciudad sin mi coche" de la Consejería de Medio Ambiente.	Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo
Mejora de los sistemas de control en la seguridad alimentaria y salud ambiental										
7	1	14	Mejora de la Calidad del Control Oficial en materia de Seguridad Alimentaria implantando un programa específico de calidad del control oficial que incluya la realización de auditorías y el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	SAN	APSSA	2011	Implementación del aplicativo informático del Programa de Vigilancia y Control en Industrias y Establecimientos Alimentarios de Castilla y León (PVyC). Implementación del aplicativo informático del Registro de Actividades Alimentarias (RAAL). Dotación de equipos informáticos para los Servicios de Control Oficial (43 Demarcaciones, 156 ZBS y 100 Mataderos). Conectividad a la red JCYL de las 43 Demarcaciones, 100 Zonas Básicas de Salud y 100 Mataderos donde prestan servicio los Servicios Oficiales que realizan labores de Control Oficial en materia de seguridad alimentaria. Realización de auditorías sobre los sistemas de Control Oficial.	Puesta en explotación del aplicativo informático del Programa de Vigilancia y Control en Industrias y Establecimientos Alimentarios de Castilla y León (PVyC). Puesta en explotación del aplicativo informático del Registro de Actividades Alimentarias (RAAL). Dotación de equipos informáticos para los Servicios de Control Oficial (43 Demarcaciones, 156 ZBS y 100 Mataderos). Conectividad a la red JCYL de las 43 Demarcaciones, 100 Zonas Básicas de Salud y 100 Mataderos donde prestan servicio los Servicios Oficiales que realizan labores de Control Oficial en materia de seguridad alimentaria. Nº de auditorías sobre los sistemas de Control Oficial.		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo
7	1	15	Mejora de la Calidad de la Vigilancia Sanitaria del agua de consumo humano implantando un programa específico de calidad del control oficial y el empleo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	SAN	APSSA	2011	Conectividad de las demarcaciones. Implementación de aplicación informática para el programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano. Auditorías y supervisiones de las unidades administrativas responsables de la vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano	Conectividad de las Demarcaciones. Puesta en explotación de aplicación informática para la implementación del programa de vigilancia sanitaria del agua de consumo humano. Nº de auditorías y supervisiones de las unidades administrativas responsables de la vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo
PROGRAMA: ENTORNOS FAVORABLES A LA IGUALDAD SOCIAL										
Objetivo pral. Establecer condiciones de vida dignas para toda la población eliminando las bolsas de pobreza y marginación, especialmente mediante la mejora global de los entornos donde tengan su residencia										
Facilitar la accesibilidad a personas con discapacidad y movilidad reducida										
7	2	5	Completar la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras en todas las instalaciones e infraestructuras que dependan de la Consejería de Sanidad	SAN	GRSAI	2010	Nº de Centros afectados por el plan de accesibilidad			Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo
PROGRAMA: SEGURIDAD Y SALUD LABORAL										
Objetivo pral. Mejorar las condiciones de seguridad y sanidad en el trabajo, especialmente en ambientes donde se trabaje con sustancias contaminantes										
Seguridad y Salud Laboral										
7	3	3	Promover acciones de información y actividades específicas en materia de alimentación saludable, actividad física, gestión del estrés para los trabajadores, incluyendo los empleados públicos	SAN	PCOF	Evaluación periódica	Indicadores contemplados en el III Plan de Salud	Los objetivos relacionados con la actividad física del III Plan incluyen 10 objetivos específicos vinculados directamente con este compromiso <b>OEPS 172-181</b> . Los objetivos relacionados con la alimentación del III Plan incluyen 3 objetivos específicos <b>OEPS 196-198</b> .		Actividades realizadas mediante los presupuestos del centro directivo

(1) Leyenda de las columnas:

SG - Secretaría General

SPIDI - DG de Salud Pública e Investigación, Desarrollo e Innovación

PCOF - DG de Planificación, Calidad, Ordenación y Formación

APSSA - Agencia de Protección de la Salud y Seguridad Alimentaria

GRSAI - DG de Administración e Infraestructuras de la GRS

